



USO OFICIAL

ARMADA
JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO
ARSENAL DE CARTAGENA
JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD

Expediente: CM-03039-P-24-C

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 9/ 2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/ 23/ UE y 2014/ 24/ UE de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

En virtud del art. 99 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), la Armada considera necesaria la ejecución de el contrato de obra **Conexión circuitos suministro de agua Canales del Taibilla con Red General de Cartagena.**

El objeto de los trabajos objeto del presente contrato es la ejecución de las obras para conexión de los circuitos de suministro de agua de los Canales del Taibilla con la Red General de Cartagena en la Estación Naval de la Algameca.

La ejecución de cada una de las actuaciones se realizará de acuerdo con los trabajos contemplados en el Proyecto Básico y de Ejecución, conforme a condiciones establecidas en su PCAP.

Por todo lo anterior, la ejecución de esta obra **SE CONSIDERA IMPRESCINDIBLE** conforme a sus especificaciones técnicas y es preceptiva a fin de asegurar la disponibilidad de agua a las instalaciones de ENA.

El CF (CGA-EOF) Jefe de Infraestructura

- Ignacio Román y Monzó -

USO OFICIAL